



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD VIAL Y REGISTRO**

OFICIO



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

2019-230.19.9.305

**NOTIFICACION POR AVISO  
(ARTICULO 69 del CPACA)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE NOTIFICA POR AVISO LA RESOLUCION 1042 de 16 ENERO de 2019**

El inspector de Tránsito y Transporte de Palmira, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 3 y 134, 139 de la ley 769 de 2002, Artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y demás normas Procedentes

Resolución	419
Fecha del Acto Administrativo	OCTUBRE - 26 - 2018
Nombre del Contraventor	SANTIAGO TORO ARCE
Expedido por	Inspector segundo de tránsito y transporte

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL CONTRAVENTOR EN EL PROCESO, PRESENTO CAUSAL DE DEVOLUCION DESCONOCIDO se publica el presente aviso por un término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL 15 DE Octubre de 2019 En la página web [www.palmira.gov.co/notificaciones](http://www.palmira.gov.co/notificaciones) y en la cartelera de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Palmira ubicada en la carrera 35 # 42 – 291 Primer Piso

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso, advirtiendo que contra la presente resolución NO procede ningún recurso

Se adjuntan a este aviso (03) folios de la resolución 419

Se fija el presente aviso se fija el 15 de octubre de 2019 en la página En la página web [www.palmira.gov.co/notificaciones](http://www.palmira.gov.co/notificaciones) y en la cartelera de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Palmira ubicada en la carrera 35 # 42 – 291 Primer Piso el día 15 de Octubre de 2019 a las 08:00

El presente aviso se desfija el 21 de Octubre de 2019 a las 17:30

Carrera 35 No. 42 -291: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2711807







Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

~~ROBINSON RIVAS QUINTERO~~  
Inspector Segundo de Tránsito y Transporte.

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD VIAL Y REGISTRO**

OFICIO



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

Redactor: Transcriptor: Robinson Rivas quintero inspector segundo de tránsito y transporte

Carrera 35 No. 42 -291: Código Postal 763533.  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2711807





MUNICIPIO DE PALMIRA - NIT. 891.380.007-3  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
RESOLUCIÓN NÚMERO 419  
26 Octubre de 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA POR IMPOSICION DE COMPARENDO COMPARENCIENTE -  
AUDIENCIA -**

El suscrito Profesional Universitario con funciones de INSPECTOR DE TRANSITO TRANSPORTE adscrito a la secretaria de Movilidad del Municipio de Palmira Valle, en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferidas por las leyes 105 de 1993, 336 de 1996, los Decretos 170 de febrero 5 de 2001, 3366 de diciembre de 2003 y Decreto 432 de 2004, artículo 163, Ley 769 de 2002 Código Nacional de Transito y demás normas procedentes y concordantes, constituido en audiencia pública, hoy 26 del mes de Octubre de 2018, procede a resolver lo referente al comparendo No. P9999999000003323127.

**CONSIDERANDO**

1. Que el día 21 del mes de Marzo de 2018, la autoridad de transito impuso al (la) señor (a) SANTIAGO TORO ARCE identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 11204018, el comparendo Nro. P9999999000003323127, con la infracción (C02) Estacionar un vehículo en los sitios prohibidos.
2. Que llegada la fecha de audiencia, el presunto contraventor, se hizo presente a rendir version de descargos y explicaciones y en ella expresa -. Hoy: 02 de Abril de 2018, siendo las 10:00, A.M se hizo presente al Despacho de la Inspección segunda de Contravenciones de Transito del Municipio de Palmira - valle, encontrándose presente el inspector de tránsito y transporte Doctor Robinson Rivas Quintero, el señor SANTIAGO TORO ARCE identificado con la cedula de ciudadanía No.11204018 de Chía Cundinamarca, con el fin de rendir descargos y explicaciones con relación al comparendo No.9999999000003323127 de fecha 21/03/2018, Código de infracción C-02, (estacionar un vehiculo en sitios prohibidos). En tal virtud el despacho se constituye en audiencia pública para descargos y explicaciones. Y procede a recibir la declaración que va a rendir y a tomar el juramento de rigor de conformidad con los Arts. 267 Del CP y el artículo 131, 134, 136, 137 Parágrafo 1º y 152 de la ley 769 de 2002 (código nacional de tránsito) , a lo cual se compromete a decir la verdad y nada más que la verdad en la declaración que va a rendir. Sobre sus condiciones CIVILES Y GENERALES de ley MANIFESTO: Mi nombre, apellidos y cedula son como han quedado escritos al comienzo de la diligencia, de profesión: Comunicador social, nacido en Bogotá D.C, estado civil unión libre, tengo 36 años. Residente en Cali Valle: Carrera 31 No. 34B-42 B/ fortaleza, Tel: 3008279906, PREGUNTADO: sabe cuál es el motivo de su comparencia. a este despacho RESPONDIO: Si, es por el comparendo No. 9999999000003323127 de fecha 21/03/2018 PREGUNTADO: sírvase narrar los hechos que dieron origen a que le realizaran la orden de comparendo de la referencia RESPONDIO: para el día de los hechos me desplazaba en el vehículo de placas HDY-112, por la vía que de Cali conduce al aeropuerto después del puente unos 300 metros cuando me suena el celular me arillo para contestar la llamada a los 3 minutos llega un motocicleta de la policía de tránsito con dos uniformados los cuales me dicen que si me traían otro arbolito, ese mismo agente que me dirigió la palabra le dice a el otro agente que me haga un parte el pasajero se baja me solicita los documentos y me dice que todo el mundo a esta hora le gusta infringir la norma seguido de la frase y nosotros sin desayunar yo le explico que estaba hablando con mi esposa por celular y que era un llamada de urgencia personal y que por ese motivo estaba allí pero que ya me retiraba el agente se negó y procede a realizarme el comparendo con la maquina sin aclárame porque motivo o circunstancia a pesar de que yo le había expuesto y justificado el estar estacionado en ese sitio soy muy respetuoso de las normas y quiero hacer salvedad que para realizar esa parada estuve siempre atento de las señales de tránsito y conforme a lo que demuestra el video no hay una señal que indique el prohibido parquear, tampoco había un procedimiento por parte de la policía de carretera, ni tampoco estaba obstaculizando el normal desarrollo del trafico vial, por el contrario y como me lo indica la norma puse mis luces estacionaria -, al igual que el inspector que expresa -. -.
3. Que al realizar un análisis del acervo probatorio que reposa dentro del expediente, se encuentra plenamente demostrado que el señor (a) SANTIAGO TORO ARCE identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 11204018, el comparendo Nro. P9999999000003323127, con la infracción (C02) Estacionar un vehículo en los sitios prohibidos.

En merito de lo expuesto, el suscrito profesional universitario con funciones de Inspector de Transito,



adscrito a la secretaria de movilidad del municipio de Palmira.

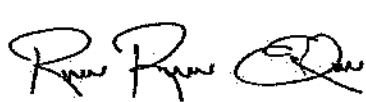
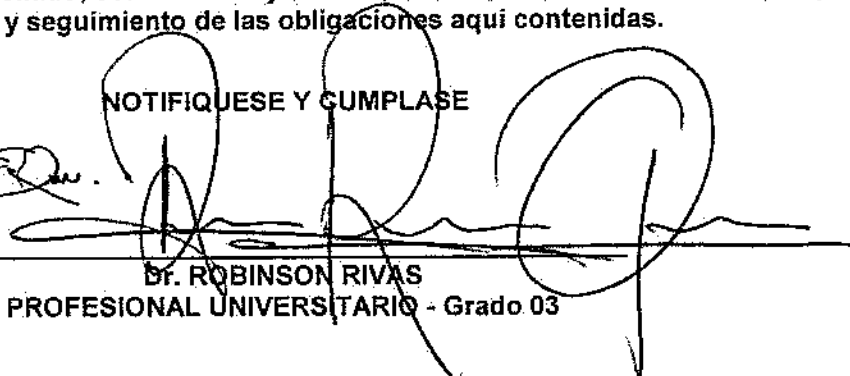
**RESUELVE**

**PRIMERO:** Imponer sancion de \$ 390.615 equivalente a QUINCE (15) salarios minimos diarios legales vigentes, más los intereses moratorios que se causen al día del pago total de esta multa, al (la) señor (a) SANTIAGO TORO ARCE identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 11204018. Conforme a las consideraciones anteriores.

**SEGUNDO:** Notifiquese la presente resolucion en estrados de acuerdo al Articulo 139 del Código Nacional de transito y de conformidad al articulo 67 del C.de Procedimiento y de lo contensioso Administrativo Nral. 2º.

**TERCERO:** Una vez en firme, en caso de no ser cancelada la sancion, envíese el presente expediente debidamente foliado, con auto de ejecutoria, a la direccion de cobro coactivo para el control y seguimiento de las obligaciones aqui contenidas.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**


---

**Dr. ROBINSON RIVAS**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO - Grado 03**

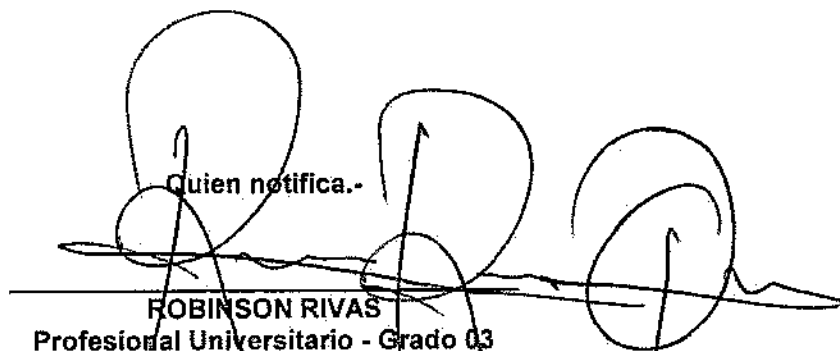
**NOTIFICACION EN ESTRADOS**

La presente Resolucion No. 419 , del 26 del mes de Octubre de 2018, queda debidamente Notificada en estrados - Articulo 206 - Decreto 019 del 2012. Contra ella proceden los recursos de reposicion y Apelacion - Articulo 142 - Ley 769/02.

Palmira Valle, 15 del mes de Marzo de 2019.

El Notificado SANTIAGO TORO ARCE  
C.C. No.- 11204018

Quien notifica.-




---

**ROBINSON RIVAS**  
**Profesional Universitario - Grado 03**

472		Motivos de Devolución		Desconocido		Código de Sistema		Número	
No Reside		Cerrado		Fallecido		No Reclamado		No Contactado	
Fecha 1		Fecha 2		Fuerza Mayor		Apartado Clausurado			
DIA		DIA		R		R		D	
MES		MES		AÑO		AÑO			
AÑO		AÑO		R		R		D	
Nombre del distribuidor:					Nombre del distribuidor:				
C.C. <i>SPISMA</i>					C.C. <i>SPISMA</i>				
Centro de Distribución:					Centro de Distribución:				
Observaciones: <i>2019 MAR 21</i>					Observaciones:				

